MAT.: Otorga Autorización Especial Transitoria.

## MONTE PATRIA, 21 de Enero de 2015.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de la Municipalidades;
- Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Lo dispuesto en la Ley 18.575
- Decreto Alcaldicio Nº 12.120, de fecha 06.12.2012,
   Donde se señala la elección del Alcalde y
   Concejales para el período 2012-2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de Fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Solicitud De Permiso para Actividad.
- Permiso de Actividad Nº 23, de fecha 19/01/2015
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

## **DECRETO ALCALDICIO Nº 801**



- 1.- OTORGASE, autorización como fecha especial transitoria al Club de Huasos Las Ramadas de Tulahuen
  Para realizar Baile,
  CON VENTA DE BEBIDAS
  - CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
- 2.- AUTORIZASE, para el día 24 y 25 de Enero de 2015.Baile, CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, en el Local Media Luna Las Ramadas de Tulahuen.
- 3.- ESTABLÉZCASE, que la actividad se desarrollará el día antes mencionado en el siguiente horario: de Día 24: 21:00 a 04:00 //Día 25: 21:00 a 00:00 Hrs.
- 4.- DEJESE CONSTANCIA, los Organizadores son los responsables en la seguridad del Evento y ante la eventualidad de un Problema, riña ebrios o pendencias, Serán los únicos que responderán, a ellos se les denunciará.
- **5.- COMUNÍQUESE**, a la Subcomisaria de Carabineros correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

MCHC/mjti

SECRETARIO